INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/13
"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

ACLARACIÓN Nº 2

Asunción, 25 de Abril de 2013.

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 27/13 **"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

CONSULTA Nº 1:

Por la presente nos dirigimos a ustedes, con relación a la Licitación mencionada más arriba, en el Formulario Nº 5 - Garantía de Mantenimiento de Oferta y Formulario Nº 8 - Garantía de Anticipo NO APLICA tiene la siguiente aclaración Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria, no así el Formulario Nº 9 Garantía de Cumplimiento de Contrato, solicitamos la aclaración respecto al mismo ya que en todos los pliegos de Licitaciones anteriores contienen la aclaración en los tres Formularios de Garantía.

Respuesta Nº 1:

Que en base a lo expuesto en el IAO 20 el mismo podrá ser presentado de las siguientes maneras.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta
20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL), y deberá:
a) a opción del Oferente, adoptar las siguientes formas
(i) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay; (FORMULARIO N° 5)
(ii) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
b) en caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección VI "Formularios" de los Documentos de Licitación, y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía detalladas en la cláusula 20.5 de estas IAO;
c) en caso de instrumentarse a través de Póliza de Seguro, contemplar los requisitos establecidos en esta cláusula y ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditado previamente al menos una de las causales de ejecución de la póliza, detalladas en la cláusula 20.5 de estas IAO. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
d) ser presentada únicamente en original;
e) deberá permanecer válida por el periodo indicado en los DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante;

En cuanto al Fomulario N° 8 Garantia de Anticipo, en este llamado no se aplica debido a que en el Mismo no se prevee el pago de anticipo en el sistema de pagos.

Y en relacion al Formulario N° 9 Garantia de Cumplimiento de Contrato deberá regirse en lo que Establece el IAO **43 Garantía de Cumplimiento del Contrato**
43.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la
Sección VI "Formularios.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

CONSULTA Nº 2:
Para los Lotes: N° 23 – Glucosamina Sulfato + Meloxican y N° 45 – Sildenafil 50 mg: se necesitara como requisito, documentos que demuestren que el producto cuenta con un mínimo de 1 año de experiencia de uso (demostrable con facturas, contratos, etc.) en nuestro país, en el mercado público y/o privado, para productos nacionales o importados?

Respuesta Nº 2:
La documentación mencionada no es solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, no obstante, se solicita **Copia de Contratos y/o facturas de los últimos 5 años que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay, que indique haber proveído en cualquiera de los años, o en sumatoria de estas, como mínimo el 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones